



# MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0971 810224

Correo Electrónico: [uomunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com](mailto:uomunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com)

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

## Resolución I.M. N° 16/2025

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PBC Y SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nro. 01/2025 CON ID Nro. 460160 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA".**

Zanja Pyta, 10 de enero del 2025

### VISTO:

El Memorando del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, solicita la autorización para LA APROBACION DEL PBC Y LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nro. 01/2025 CON ID Nro. 460160 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA" y que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2024, en el rubro código 360-30 -011.

Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Nro. 7021/22 "De Suministros y Compras Públicas", establece que: Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, en cumplimiento de la Ley Nro. 7021/22 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", en concordancia con el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", corresponde a las Convocantes establecer el contenido de las bases de la contratación, tal como lo determina el artículo 57 del citado decreto reglamentario.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### RESUELVE:

**Art. 1º. APROBAR EL PBC para la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nro. 01/2025 CON ID Nro. 460160 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA".**

**Art. 2º AUTORIZAR la iniciación del Procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nro. 01/2025 CON ID Nro. 460160 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA".**

**Art. 3º ESTABLECER que el presente llamado licitatorio será BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SIENDO LA CANTIDAD MÍNIMA A SER ADQUIRIDA 20.000 LITROS Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE 32.520 LITROS DE DIESEL TIPO III**

**Art. 4º. DISPONER la elaboración del costo estimativo.**

Abg. Anibal Insaurralde Ortega  
Secretario General  
Municipalidad de Zanja Pyta  
Ejecutivo de U.O.C.



*Pablino Arévalo Benítez*  
Intendente Municipal  
Zanja Pyta - Py.

